

2018IE0002868



MEMORANDO

Bogotá, febrero 26 de 2018

PARA: **Dr. NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos.

ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo de Recurso Físicos.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 9

Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: GESTION DE RECURSOS FISICOS.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

NELSON DAVID GUTIERREZ - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
ORLANDO ELI LEON VERGARA - COORDINADOR DE RECURSOS FISICOS.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

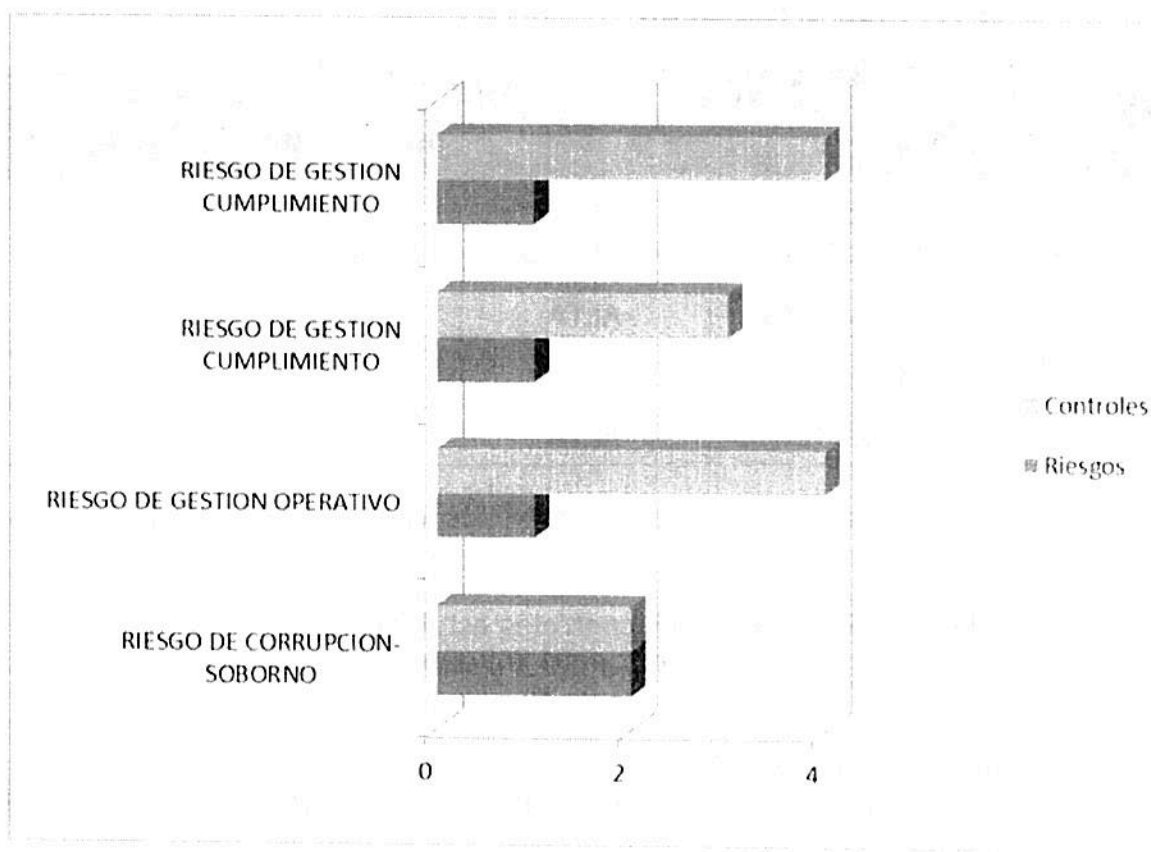
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

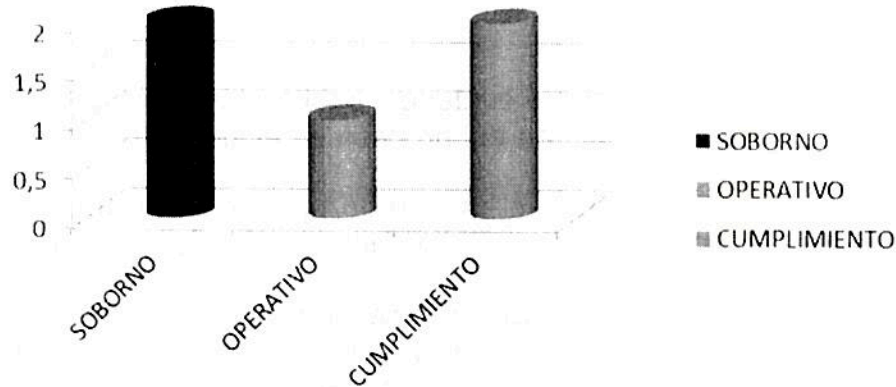
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en el proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-recursos-fisicos>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 2 Riesgos de Corrupción-Soborno, 1 Riesgo operativo y 2 riesgos de Cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	MODERADO	BAJA	2
	SOBORNO	MODERADO	BAJA	2
RIESGO DE GESTION	OPERATIVO	ALTA	BAJA	4
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	ALTA	MODERADA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN-SOBORNO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-OPERATIVO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:

1. Recibir bienes y/o servicios mediante la aprobación de los documentos de entrega física, sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para satisfacer las necesidades, para beneficiar a un tercero.
2. Permitir el hurto o robo de los bienes que son de propiedad del MVCT o por los cuales debe responder, facilitando el acceso no autorizado sobre los bienes para beneficiar a un particular.
3. No suministrar oportunamente los bienes y servicios solicitados por las dependencias, administrados por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos.
4. Pago extemporáneo de los servicios públicos.
5. Incumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del proceso.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisar físicamente que los bienes o servicios a recibir cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

El control operó durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se recibieron por demanda las solicitudes de parte de los procesos y fueron entregados los bienes satisfactoriamente.

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 2: Verificar cumplimiento de las especificaciones técnicas en los documentos antes de ingresar el bien a inventario.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes recibidos de acuerdo a órdenes de compra, se procedió a realizar el ingreso al almacén.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 1: Monitorear constantemente el correcto funcionamiento de los sistemas de vigilancia.

Se monitorea a las sedes para detectar si algunos de los dispositivos y medios tecnológicos de seguridad presentan falla en su funcionamiento, en caso de presentar fallas técnicas, se reporta a la empresa de vigilancia para el mantenimiento respectivo. Esta novedad se registra en la minuta donde se encuentra la operadora de control de cámaras del CCTV.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 2: Verificar que los bienes inventariados correspondan a los bienes existentes al interior de la Entidad.

Para la vigencia 2017 se realizó la proyección del cronograma de levantamiento físico de inventarios.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Verificar que la entidad cuente con un plan anual de adquisiciones aprobado para cada vigencia.

El PAA se encuentra publicado en la Web

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Verificar las solicitudes de bienes y servicios de las diferentes dependencias con el fin de determinar la viabilidad de prestar el servicio o suministrar el bien requerido.

Durante la vigencia 2017 se recibieron vía correo electrónico las solicitudes de papelería por parte de las dependencias, las cuales fueron tramitadas y entregadas en su totalidad.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 3: Corroborar que las especificaciones del bien o servicio solicitado a través de la caja menor, cumplan las definidas en los Soportes o documentos presentados para legalizar el gasto.

Durante la vigencia 2017, los bienes adquiridos por caja menor corresponden a los solicitados.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 4: Corroborar la existencia física en bodega de bienes requeridos por las dependencias, para el suministro o trámite de adquisición.

A partir de los elementos solicitados se verifica la disponibilidad en bodega. Si no existen se procede a la adquisición.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisar los cuadros de control mensual de servicios públicos. Se verifica en el cuadro control las fechas en que se deben recibir las facturas.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Revisar las facturas de servicios públicos.

Durante la vigencia 2017, se recibieron las facturas de servicios públicos de las diferentes sedes del ministerio, las cuales fueron tramitadas y entregadas para su pago.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 3: Solicitud a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de los soportes del pago de las facturas de servicios públicos tramitadas.

En caso de ser necesario se solicita copia del pago del servicio público a la Subdirección de finanzas y Presupuesto.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 1: Corroborar la asignación presupuestal en el plan de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas en el rubro de impuestos y contribuciones del MVCT.

El PAA se encuentra publicado en la Web

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 2: Revisión de los calendarios tributarios aplicables a la Entidad. Se contó con un calendario tributario para control de fechas de los pagos.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 3: Verificar la liquidación de los impuestos.

De acuerdo a lo programado se realiza la verificación de la liquidación de los impuestos.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 4: Recibe, revisa, firma el memorando y envía a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

El control opero durante los meses de abril y mayo de 2017, meses en los cuales se recibieron 3 remisiones de pagos, los cuales fueron remitidos a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para el riesgo de Gestión con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

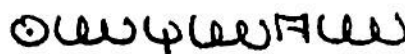
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

